

DECRETO ALCALDICIO 456.-

LITUECHE, 23 DE MARZO DE 2018.-

"SOAP PARA MINIBUS DAEM".

DAEM: 320.-
23/03/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N° 29 de fecha 22/03/2018, del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de SOAP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79.
- La necesidad de adquirir estas pólizas para el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **HDI SEGUROS S.A.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

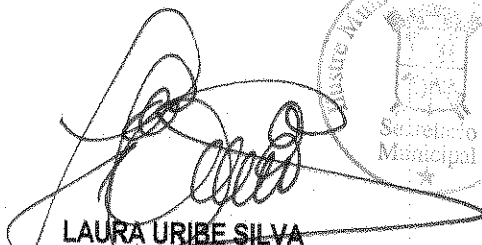
HDI SEGUROS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	OC
HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	\$16.500.-	Dieciséis mil quinientos pesos. Valor exento de IVA.	5124-111-CM18

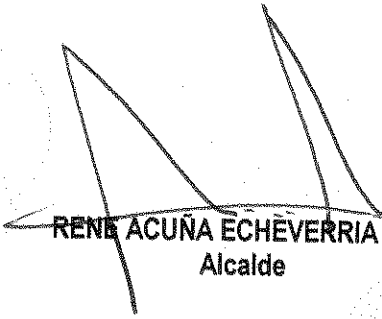
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 10 Asignación 002, cuenta denominada "Primas y Gastos de Seguros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde